



## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

28 DE DICIEMBRE DE 2017

No. 228

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Finanzas

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Tasas de Recargos vigentes durante el mes de enero de 2018 3

##### Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer dos servicios en materia de Asesoría y Asistencia Social, que presta el Órgano Político-Administrativo en Gustavo A. Madero, que han obtenido la constancia de inscripción en el registro electrónico de los trámites y servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 4
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer dos servicios en materia de Quejas, Denuncias Ciudadanas y Atención Ciudadana, un servicio en materia de Asesoría y Asistencia Social y dos servicios en materia de Cultura y Recreación, que presta el Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo, que han obtenido la constancia de inscripción en el registro electrónico de los trámites y servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 6

##### Contraloría General

- ◆ Aviso por el cual se hace del conocimiento del público en general, el cambio de domicilio de las oficinas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México 8

##### Procuraduría Social

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para el Proceso de Certificación de Administradores Profesionales, del Ejercicio 2018 9

##### Asamblea Legislativa

- ◆ Convocatoria para la elección de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas 11

Continúa en la pág. 2

**CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Aviso de fallos de licitaciones 14
- ◆ **Delegación Álvaro Obregón.-** Aviso de fallos de licitaciones 17

**SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ Gucorsa Grupo Comercializador e Inmobiliario, S.A. de C.V. 25
- ◆ Aviso 27



**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS TASAS DE RECARGOS VIGENTES DURANTE EL MES DE ENERO DE 2018.

**MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO, Tesorero de la Ciudad de México**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018 y con fundamento en los artículos 6°, 7°, fracción III, 39, 42, 45 y 49 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 35, fracción XXIX y 72, fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito dar a conocer las tasas de recargos que estarán vigentes durante el mes de enero de 2018:

- I.- Tasa del **0.25%** mensual aplicable a los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, y
- II.- Tasa del **0.33%** mensual aplicable en los casos de mora.

Ciudad de México, a 23 de diciembre 2017

**EL TESORERO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

**MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO**



**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

**OLIVER CASTAÑEDA CORREA**, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero, Décimo Segundo y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y

### CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal señala que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción, y que ésta tiene la facultad de normar, promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de simplificación administrativa, mejora regulatoria y mejora de la gestión de trámites y servicios de la Administración Pública.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria del Ciudad de México, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de solicitud de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Trámites CDMX.

Que el numeral Décimo Segundo del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establece que los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México que normen, apliquen, operen o presten trámites y servicios deberán inscribirlos en el Registro Electrónico y solamente podrán aplicar aquellos que se encuentren debidamente registrados y publicados de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Trámites.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, de dos (2) servicios, en materia de Asesoría y Asistencia Social, por parte del Órgano Político-Administrativo en Gustavo A. Madero, y han sido aplicadas diversas medidas de simplificación administrativa y se ha expedido la Constancia de Registro de éstos, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzcan sus efectos jurídicos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Que una vez que se publiquen los servicios que presta el Órgano Político-Administrativo en Gustavo A. Madero en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éstos surtirán sus efectos jurídicos y serán susceptibles de su aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y sean difundidos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios de la Ciudad de México (Trámites CDMX); por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER DOS SERVICIOS EN MATERIA DE ASESORÍA Y ASISTENCIA SOCIAL, QUE PRESTA EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN GUSTAVO A. MADERO, QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL**

**PRIMERO.-** Se dan a conocer los servicios denominados “Campañas de salud y asistencia médica u odontológica” y “Asistencia social y económica a personas de escasos recursos o en situación de vulnerabilidad”, en materia de Asesoría y Asistencia Social; que presta el Órgano Político-Administrativo en Gustavo A. Madero, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** El Órgano Político-Administrativo en Gustavo A. Madero, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar los servicios a que se refiere el presente Aviso en los términos y condiciones en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y como aparecen en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios de la Ciudad de México (Trámites CDMX), por lo que no podrán modificarse o alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

### EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

**OLIVER CASTAÑEDA CORREA**

### LISTADO DE SERVICIOS QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

No.	Nombre del Servicio	Tipo	Materia	Órgano que Registra	No. de Anexo
1485	Campañas de salud y asistencia médica u odontológica	Servicio	Asesoría y Asistencia Social	Delegación Gustavo A. Madero	Sin Anexo
1486	Asistencia social y económica a personas de escasos recursos o en situación de vulnerabilidad	Servicio	Asesoría y Asistencia Social	Delegación Gustavo A. Madero	Sin Anexo

## COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

**OLIVER CASTAÑEDA CORREA**, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero, Décimo Segundo y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y

### CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal señala que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción, y que ésta tiene la facultad de normar, promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de simplificación administrativa, mejora regulatoria y mejora de la gestión de trámites y servicios de la Administración Pública.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de solicitud de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Trámites CDMX.

Que el numeral Décimo Segundo del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establece que los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México que normen, apliquen u operen trámites y servicios deberán inscribirlos en el Registro Electrónico y solamente podrán aplicar aquellos que se encuentren debidamente registrados y publicados de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Trámites.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, de cinco (5) servicios, en materias de Quejas, denuncias ciudadanas y atención ciudadana; Asesoría y Asistencia Social; y Cultura y Recreación por parte del Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo y se ha expedido la Constancia de Registro de éstos, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para que produzcan sus efectos jurídicos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Que una vez que se publiquen los servicios que presta el Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éstos surtirán sus efectos jurídicos y serán susceptibles de su aplicación en la forma y términos en los que ahí aparecen y fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y se han difundido en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER DOS SERVICIOS EN MATERIA DE QUEJAS, DENUNCIAS CIUDADANAS Y ATENCIÓN CIUDADANA, UN SERVICIO EN MATERIA DE ASESORÍA Y ASISTENCIA SOCIAL Y DOS SERVICIOS EN MATERIA DE CULTURA Y RECREACIÓN, QUE PRESTA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN MIGUEL HIDALGO, QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL**

**PRIMERO.-** Se dan a conocer los servicios denominados “Solicitud de Visitas de Verificación Administrativa”, “Quejas o reportes sobre obstáculos o mal uso de la vía pública”, “Asistencia social y económica a personas de escasos recursos o en situación de vulnerabilidad”, “Actividades deportivas, culturales y recreativas”, y “Renta o préstamo de espacios o instalaciones públicas y apoyo para evento”, que presta el Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** El Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar los servicios a que se refiere el presente Aviso en los términos y condiciones en los que se difunden, y fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y como aparecen en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que no podrán modificarse o alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente Aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

### EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

**OLIVER CASTAÑEDA CORREA**

### LISTADO DE SERVICIOS QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

ÍNDICE TEMÁTICO POR ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO					
No.	Nombre del Servicio	Tipo	Materia	Órgano que Registra	No. de Anexo
1478	Solicitud de Visitas de Verificación Administrativa	Servicio	Quejas, denuncias ciudadanas y atención ciudadana	Delegación Miguel Hidalgo	Sin Anexo
1479	Quejas o reportes sobre obstáculos o mal uso de la vía pública	Servicio	Quejas, denuncias ciudadanas y atención ciudadana	Delegación Miguel Hidalgo	Sin Anexo
1480	Asistencia social y económica a personas de escasos recursos o en situación de vulnerabilidad	Servicio	Asesoría y Asistencia Social	Delegación Miguel Hidalgo	Sin Anexo
1483	Actividades deportivas, culturales y recreativas	Servicio	Cultura y Recreación	Delegación Miguel Hidalgo	Sin Anexo
1484	Renta o préstamo de espacios o instalaciones públicas y apoyo para evento	Servicio	Cultura y Recreación	Delegación Miguel Hidalgo	Sin Anexo

**EDUARDO ROVELO PICO, CONTRALOR GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con fundamento en los artículos 12, 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 16, fracción IV y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7°, fracción XIV y 28 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Quinto Transitorio del Decreto por el que se modifican diversas disposiciones al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado el 18 de julio de 2017; y

### **CONSIDERANDO**

Que a la Contraloría General de la Ciudad de México corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública, entre otras, de las dependencias que integran la Administración Pública de la Ciudad de México y que actúa bajo los principios de legalidad, eficacia, información, precisión y transparencia.

Que la Contraloría Interna en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, es una Unidad Administrativa adscrita a la Contraloría General la Ciudad de México, a la que compete el ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 113 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que a partir del 8 de noviembre de 2017, se levantó la suspensión de términos y se reiniciaron los procedimientos, trámites, servicios, diligencias y demás actos jurídicos y administrativos competencia de la Contraloría Interna en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, mediante ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO EL CAMBIO DE DOMICILIO Y EL REINICIO DE LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL QUE SE INDICAN, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 192 el 6 de noviembre de 2017.

Que la Contraloría Interna en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México cambió de domicilio.

Por lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**PRIMERO.-** La Contraloría General de la Ciudad de México hace del conocimiento del público en general que se establece como nuevo domicilio de las oficinas del Órgano Interno de Control conocido como Contraloría Interna en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, así como su oficialía de partes, el ubicado en:

Avenida de la Paz, número 26, cuarto piso, Colonia Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**TERCERO.-** Queda sin efectos el **ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO EL CAMBIO DE DOMICILIO Y EL REINICIO DE LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 227 el 27 de diciembre de 2017.

En la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de diciembre dos mil diecisiete.

**MTRO. EDUARDO ROVELO PICO**

(Firma)

**CONTRALOR GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

---

## PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**LIC. ROSA PATRICIA GÓMEZ CHÁVEZ**, Procuradora Social de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 13, 23 apartado B, fracción VIII, 89, de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal; 2, de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; 11 fracción VIII, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal y 16 del Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; así como en el Manual Administrativo de la Procuraduría Social del Distrito Federal, por lo que hace al Procedimiento de Certificación de Administradores Profesionales en Materia Condominal; y el Acuerdo No. E/001/946 emitido por el Consejo de Gobierno de la Procuraduría Social en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 10 de Diciembre de 2014, los cuales establecen las bases para la certificación de Administradores Profesionales, tengo a bien emitir el siguiente:

### AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE ADMINISTRADORES PROFESIONALES, DEL EJERCICIO 2018, A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES:

#### BASES

El registro para la certificación quedará abierto a partir de la publicación de la presente Convocatoria y se cerrará dos días hábiles previos a la fecha en que se realice la evaluación de acuerdo al calendario. El cupo máximo será de 200 personas divididas en 4 grupos de 50 personas por grupo (matutino y vespertino), en las dos fechas establecidas en el calendario. La inscripción se hará por él o la interesada, de lunes a jueves de 9 a 18 horas y los viernes de 9 a 15 horas, en las oficinas de la Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Certificación, Atención y Orientación de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en la Calle de Jalapa No. 15, quinto piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P 06700, en la Ciudad de México.

Podrán solicitarlo quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Original y copia de identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y en caso de ser extranjero la forma migratoria "FM2").
- Original y copia de comprobante de domicilio particular (predial, agua o teléfono).
- Original y copia de la constancia vigente del Curso para Administradores impartido por la Procuraduría Social de la Ciudad de México.
- Una fotografía reciente, tamaño infantil a color o blanco y negro.
- Solicitud debidamente requisitada, la cual se realizará al momento del registro.
- Efectuar el pago y presentar comprobante en original y dos copias para acuse al momento del registro.

Los aspirantes registrados acudirán a las instalaciones de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, a presentar su evaluación en el espacio designado para tal efecto, conforme a los días y horarios estipulados en el siguiente calendario.

#### CALENDARIO PARA LA CERTIFICACIÓN DE ADMINISTRADORES PROFESIONALES.

Jornada	Apertura y cierre de inscripción	Aplicación del examen	Publicación de resultados*	Entrega de certificados
1 <sup>a</sup>	A partir de la fecha de publicación y hasta el jueves 11 de enero	Lunes 15 y martes 16 de enero	Viernes 26 de enero	Jueves 1 de febrero
2 <sup>a</sup>	Martes 6 de febrero al lunes 12 de febrero	Jueves 15 y viernes 16 de febrero	Viernes 2 de marzo	Jueves 8 de marzo

3 <sup>a</sup>	Lunes 12 de marzo al viernes 16 de marzo	Miércoles 21 y jueves 22 de marzo	Jueves 5 de abril	Jueves 12 de abril
4 <sup>a</sup>	Lunes 16 de abril al viernes 20 de abril	Martes 24 y miércoles 25 de abril	Viernes 11 de mayo	Jueves 17 de mayo
5 <sup>a</sup>	Lunes 21 de mayo al viernes 25 de mayo	Martes 29 y miércoles 30 de mayo	Lunes 11 de junio	Viernes 15 de junio
6 <sup>a</sup>	Martes 19 de junio al lunes 25 de junio	Miércoles 27 y jueves 28 de junio	Martes 10 de julio	Viernes 13 de julio
7 <sup>a</sup>	Martes 31 de julio al martes 7 de agosto	Jueves 9 y viernes 10 de agosto	Jueves 23 de agosto	Miércoles 29 de agosto
8 <sup>a</sup>	Lunes 3 de septiembre al viernes 7 de septiembre	Martes 11 y miércoles 12 de septiembre	Martes 25 de septiembre	Lunes 1 de octubre
9 <sup>a</sup>	Jueves 4 de octubre al jueves 11 de octubre	Lunes 15 y martes 16 de octubre	Martes 30 de octubre	Lunes 5 de noviembre
10 <sup>a</sup>	Martes 6 de noviembre al lunes 12 de noviembre	Jueves 15 y viernes 16 de noviembre	Lunes 26 de noviembre	Jueves 29 de noviembre

\*La publicación de los resultados, de acuerdo al folio de cada aspirante, podrá consultarse en la página oficial de la Procuraduría Social de la Ciudad de México <http://www.prosoc.cdmx.gob.mx> o en la Oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Certificación, Atención y Orientación de la misma Procuraduría, ubicadas en la calle de Jalapa No. 15, quinto piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700. Mayores informes al teléfono 51285200 ext. 171.

**TRANSITORIO:**

**ÚNICO:** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2017.

(Firma)

---

**LIC. ROSA PATRICIA GÓMEZ CHÁVEZ**  
**PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

---

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL****COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

**Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez**, Presidente de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, con fundamento en lo dispuesto en el inciso e) de la fracción I del artículo 39, y el artículo 41, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; fracciones VI y VIII del artículo 12 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y el Resolutivo Primero del Acuerdo de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, mediante el cual se emite la Convocatoria para la Elección de Aspirantes a ocupar el cargo de Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, hago del conocimiento la siguiente:

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADOS CIUDADANOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.****CONVOCATORIA**

A los interesados en postularse, a las organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, colegios, barras y asociaciones de profesionistas, instituciones académicas y medios de comunicación a realizar postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, siempre y cuando las y los candidatos cumplan con los siguientes:

**REQUISITOS**

En término de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para ser Comisionado Ciudadano se requiere:

- I.** Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II.** Haber residido en la Ciudad de México durante los dos años anteriores al día de la designación;
- III.** Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de su designación;
- IV.** Gozar de reconocido prestigio personal y profesional;
- V.** No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación o abuso de confianza, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- VI.** No haber sido candidato o desempeñado algún cargo de elección popular federal, estatal, de la Ciudad de México o municipal durante el año inmediato anterior a la fecha de su designación;
- VII.** No haber sido titular de alguna dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México, Procurador, Director General de una entidad paraestatal, así como titular de algún Órgano Autónomo de la Ciudad de México, durante el año inmediato anterior a la fecha de su designación;
- VIII.** No haber desempeñado el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia o Consejero de la Judicatura Local durante el último año inmediato a la fecha de su designación; y

**IX.** Presentar las declaraciones patrimonial, de intereses y fiscal.

Los aspirantes propuestos en términos de la presente convocatoria y que reúnan los requisitos señalados, deberán sujetarse a las siguientes:

**BASES**

**1.-** Los aspirantes a Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, deberán presentar en sobre plastificado y transparente en copia simple y cinco tantos, dirigido a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, la siguiente documentación:

- a) Curriculum Vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales, número telefónico y correo electrónico de contacto de la candidata o candidato y que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en alguna de las materias: Transparencia, Acceso a la Información, Datos Personales, Fiscalización o Rendición de cuentas, así como la documentación soporte que avale experiencia y preparación académica;
- b) Copias simples del acta de nacimiento y credencial con fotografía para votar, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral del aspirante propuesto;
- c) Un comprobante de domicilio con menos de 3 meses de vigencia y un comprobante de domicilio con al menos 2 años de antigüedad, con residencia en la Ciudad de México;
- d) Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo de Comisionado Ciudadano del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- e) Al menos una carta de postulación elaborada por quien presenta la propuesta, en la cual se expresen las razones y méritos por las cuales debería designarse a la persona propuesta;
- f) En caso de aspirantes dedicados a la docencia y/o investigación académica deberán comprobar el horario de las actividades que desempeñen;
- g) Manifestación bajo protesta de decir verdad en el sentido de no incurrir en los casos previstos en las fracciones V, VI, VII y VIII de los requisitos de la presente convocatoria.

Además, deberá anexar un listado de la documentación que acompaña a la propuesta, a fin de hacer más eficiente y transparente la entrega y recepción de documentos.

Todos los documentos solicitados deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa de la candidata o candidato.

Los documentos originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Comisión Dictaminadora para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

**2.-** En el caso de que la persona aspirante sea designada Comisionado Ciudadano, deberá presentar las declaraciones patrimonial, de intereses y fiscal, o en su caso la constancia de haberlas presentado, correspondientes al ejercicio fiscal al año inmediato anterior.

3.- El instrumento técnico de evaluación y calificación de los aspirantes consistirá en una evaluación mediante cedula, asentado calificación numérica de 0 a 10 los siguientes aspectos: experiencia académica, experiencia laboral, estudios de posgrado, compromiso con el combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas, ética e integridad, e independencia política.

4.- La recepción de la documentación deberá entregarse en la sede de esta Comisión ubicada en el edificio de Gante #15 primer piso, oficina 116, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas, los días hábiles a partir del 22 de diciembre del año 2017 y hasta el 12 de enero del año 2018.

#### **ACUERDO**

1.- Publíquese la convocatoria contenida en el presente acuerdo en tres diarios de mayor circulación en la Ciudad de México y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

2.- Agotada la etapa de recepción de postulaciones, la Comisión verificará que los documentos presentados acrediten los requisitos señalados en la presente Convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para su desechamiento.

3.- Publíquense en versión pública, los curriculums de los aspirantes.

4.- La Comisión realizará la evaluación de todos los aspirantes que cumplan con los requisitos y documentación señalada en la presente convocatoria en base al instrumento técnico de evaluación y calificación descrito en la base marcada con el numeral 3 del presente acuerdo

5.- Concluido el proceso de evaluación de los aspirantes, la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, realizará la selección de aspirantes a comisionados y remitirán mediante dictamen, sus propuestas al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que éste realice la designación correspondiente.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura el 22 de diciembre de 2017.

(Firma)

**DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

---

**CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México**  
**Aviso de fallos**

Mtro. José Jaime Slomianski Aguilar, Titular de la Agencia de Gestión Urbana, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 87 párrafo segundo del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; artículos 15 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Quinto y Sexto Transitorio del Decreto por el que se modifica el diverso que crea el Órgano Desconcentrado denominado Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México y de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se dan a conocer los fallos de las Convocatorias: 002, 003, 004,005,006 y 007 de 2017.

No. de licitación	Obra	Empresa	Importe con I.V.A.	Fecha de inicio	Fecha de término
AGU/LPN/005/2017	TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR URBANO CANAL RÍO CHURUBUSCO, ENTRE VIADUCTO Y EJE 3 SUR AÑIL DELEGACIÓN IZTACALCO.	GRUPO BORSEN, S.A. DE C.V.	\$20,125,163.21	26-jun-17	26-dic-17
AGU/LPN/006/2017	PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO, DE LA PRIMERA ETAPA DE CONFORMACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL PARQUE LINEAL VIADUCTO.	IRKON HOLDINGS S.A. DE C.V.	\$75,893,069.75	21-jul-17	18-oct-17
AGU/LPN/007/2017	APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PROCESO DE LA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS 2017.	GREEN PATCHER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$57,299,915.64	24-abr-17	25-sep-17
AGU/LPN/008/2017	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN LA RED VIAL PRIMARIA PROGRAMA BACHEO 24 EN LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	COX LTD MÉXICO, S.A DE C.V.	\$49,992,574.71	21-jul-17	13-sep-17
AGU/LPN/009/2017	PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN MEDIANTE BACHEO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS DEL CUADRANTE I. EN LAS DELEGACIONES: CUAJIMALPA DE MORELOS, LA MAGDALENA CONTRERAS, MILPA ALTA Y TLALPAN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	GREEN PATCHER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$6 2,673,470.47	21-jul-17	14-nov-17

AGU/LPN/010/2017	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE ASFALTO EN FRIO EN LAS 11 PRINCIPALES VIALIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	INFRAESTRUCTURA, DEMOLICIONES Y MONTAJES BOSQUES, S.A. DE C.V.	\$47,620,667.55	07-sep-17	06-dic-17
AGU/LPN/011/2017	TRABAJOS DE MENTENIMIENTO A TRAVÉS DE REENCARPETADO EN EJE 3 SUR DE CONGRESO DE LA UNIÓN A AV. CUAUHTÉMOC (MAPEO), DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V.	\$9,454,496.53	07-sep-17	04-oct-17
AGU/LPN/012/2017	TRABAJOS DE MENTENIMIENTO CORRECTIVO A TRAVÉS DE REENCARPETADO EN CUMBRES DE MALTRATA DE AV. CUAUHTÉMOC A EJE 6 SUR AMBOS SENTIDOS (MAPEO), EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	MATS DESARROLLO DE INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	\$23,720,157.10	07-sep-17	25-oct-17
AGU/LPN/013/2017	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE REENCARPETADO EN AV. CUAUHTÉMOC DE VIADUCTO A RÍO CHURUBUSCO (MAPEO), EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	PROVEEDORA DE INGENIERÍA, INSTALACIÓN E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$23,489,531.97	07-sep-17	25-oct-17
AGU/LPN/014/2017	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE REENCARPETADO EN CAMINO REAL A TOLUCA DE EJE 5 PONIENTE (ALTA TENSIÓN) A LA CALLE CEBADA (AMBOS SENTIDOS), EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	GRUPO VELASCO, SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARRENDAMIENTO, S.A. DE C.V	\$28,127,967.60	07-sep-17	04-nov-17
AGU/LPN/015/2017	TRABAJOS DE REENCARPETADO EN VIALIDADES SECUNDARIAS EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN EN LA AV. 5 DE MAYO ENTRE MEJIA DELGADO Y AV. PLATERO; AV. MINAS ENTRE ALTA TENSIÓN Y CHICAGO; PADRE HIDALGO ENTRE CALLE HIDALGO Y CORREO DEL SUR; ROSA DE CASTILLA ENTRE EJE 5 Y ZURBARAN; AV. DEL ROSAL ENTRE EJE 5 PTE. A ROSA DE CASTILLA Y MARIANO MORENO ENTRE CALLE 27 Y AGUSTÍN LARA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	URBANIZADORA Y EDIFICADORA JORHNOS, S.A. DE C.V.	\$463,044.57	26-oct-17	31-dic-17

AGU/LPN/016/2017	TRABAJOS DE REENCARPETADO EN VIALIDADES SECUNDARIAS EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN EN GLACIAR ENTRE NABOR CARRILLO Y DON MANUELITO; SALVADOR ALLENDE ENTRE THOMAS WILSON Y CDA; ALTO LERMA ENTRE AV. TAMAULIPAS Y ZARAGOZA; MIGUEL HIDALGO ENTRE JESÚS ROCA Y CALLE 36; AV. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ ENTRE PUERTO MÁRQUEZ Y PUERTO MAZATLÁN Y CIRCUITO PLATEROS ENTRE P. MIRANDA Y PERIFÉRICO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TLACOTALPAN, S.A. DE C.V.	\$23,239,822.64	29-oct-17	27-dic-17
AGU/LPN/017/2017	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LA RED VIAL PRIMARIA MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE VIALETAS Y BALIZAMIENTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	GREEN PATCHER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$94,984,071.14	15-nov-17	31-dic-17

Las razones de aceptación y de rechazo de las empresas participantes podrán ser consultadas en la Dirección de Procedimientos de Contratación de Obra Pública, perteneciente a la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502 col. Lic. Carlos Zapata Vela C.P. 08040 Del. Iztacalco.

(Firma)

Mtro. Jaime Slomianski Aguilar  
Titular de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México.

**ADMINISTRACION PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO  
DELEGACION ALVARO OBREGÓN  
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES.**

EL ING. ABEL GONZALEZ REYES, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULOS 120, 121, 122 PÁRRAFOS PRIMERO Y ÚLTIMO, 122 BIS FRACCIÓN I INCISO D, 131 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2015., DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PÚBLICAS, COMO SE INDICA:

CONCURSO No.	DESCRIPCIÓN	LICITANTE GANADOR	INICIO	TERMINO	MONTO ADJUDICAD O SIN I.V.A	
30001133-030-17	TRABAJOS DE RECUPERACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS (GIMNASIOS TECHADOS) EN LA COLONIA BARRIO NORTE, TORRES DE POTRERO, PALMAS, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	DESIERTA				
30001133-031-17	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES CON CARPETA ASFÁLTICA (BACHEO) UBICADOS EN LAS TERRITORIALES TOLTECA, JALALPA, LAS ÁGUILAS, PLATEROS, CENTENARIO, SAN ÁNGEL Y LA ERA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	COX L.T.D. MEXICO, S.A DE C.V.	12-sep-2017	28-dic-2017	\$40,676,263.61	
30001133-032-17	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES CON CONCRETO HIDRÁULICO Y EMPEDRADO UBICADOS EN LAS TERRITORIALES TOLTECA, JALALPA, LAS ÁGUILAS, PLATEROS, CENTENARIO, SAN ÁNGEL Y LA ERA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	CONTRATISTA DEL ISTMO, S.A DE C.V.	12-sep-2017	30-nov-2017	\$8,133,253.68	

30001133-033-17	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ANDADORES CON EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARANDALES UBICADOS EN LAS TERRITORIALES TOLTECA, JALALPA, LAS ÁGUILAS, PLATEROS, CENTENARIO, SAN ÁNGEL Y LA ERA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	DESIERTA			
30001133-034-17	TRABAJOS DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GIMNASIOS EN LAS COLONIAS ACUILOTLA, ATLAMAXAC, GOLONDRINAS 2a SECCIÓN, ISIDRO FABELA, PRIVADA CENTENARIO, SANTA MA. NONOALCO, TIZAPAN-TIZAPAN SAN ÁNGEL Y TLAOYAQUE; TRABAJOS DE BARDAS O REJAS EN LA COLONIA REACOMODO EL CUERNITO; TRABAJOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS A TRAVES DE LA COLOCACIÓN DE MALLA PERIMETRAL EN LA COLONIA ARTURO GAMIZ, Y TRABAJOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE PARQUE DE BOLSILLO EN LA COLONIA EL BOSQUE, TODAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	PROSPERTEX, S.A DE C.V.	12-sep-2017	26-oct-2017	\$2,486,842.97
30001133-035-17	TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE BANQUETAS Y GUARNICIONES UBICADOS EN LA COLONIA EL RODEO Y OLIVAR DEL CONDE, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.	CONSTRUCTORA JUMASE, S.A DE C.V	22-sep-2017	30-nov-2017	\$2,710,625.70
30001133-036-17	TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE BANQUETAS Y GUARNICIONES UBICADOS EN LA COLONIA GARCIMARRERO Y COLINAS DEL SUR, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.	GRUPO GFMX, S.A DE C.V.	22-sep-2017	30-nov-2017	\$2,710,632.05
30001133-037-17	TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE BANQUETAS Y GUARNICIONES UBICADOS EN LAS COLONIAS ARTURO GAMIZ Y LOS CEDROS, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	CONTRATISTA ASOCIADOS SAN JERONIMO, S.A DE C.V.	22-sep-2017	30-nov-2017	\$2,703,779.13

30001133-038-17	TRABAJOS DE REHABILITACION NY MANTENIMIENTO DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE UBICADOS EN LAS COLONIAS: PRESIDENTES, JALALPA TEPITO LOMAS DE BECERRA Y ZENON DELGADO, TODAS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.	SERVICIOS JORO, S.A DE C.V.	22-sep-2017	29-dic-2017	\$5,730,149.97
30001133-041-17	TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN DIFERENTES COLONIAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	TALLER CENTRAL DE INGENIERIA TCI,, S.A. DE C.V	30-oct-2017	30-dic-2017	\$40,661.339.56
30001133-042-17	TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL MERCADO TIZAPAN NO. 67 UBICADO EN LAS CALLES FRONTERA Y SAN LUIS POTOSI DE LA COLONIA PROGRESO TIZPAN, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	TAT CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	30-oct-2017	30-dic-2017	\$8,005,328.75
30001133-043-17	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS UBICADOS EN : CAÑADA DE RÍO PINTO DE LA COLONIA LA CAÑADA; EN RÍO BECERRA JUNTO A LA CANCHA DEPORTIVA Y CENTRO INTERACTIVO DE LA COLONIA LIBERACIÓN PROLETARIA; Y EN RÍO BECERRA DE LA COLONIA LA CEBADA, TODOS UBICADOS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	CONSTRUCTORA ANGCOR, S.A DE C.V	01-nov-2017	30-dic-2017	\$4,679,255.39
30001133-044-17	TRABAJOS DE ZAMPEO DE TALUD Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS UBICADOS EN: LA CALLE RÍO GUADALUPE JUNTO AL GIMNASIO DE BOLSILLO DE LA COLONIA SAN CLEMENTE SUR; Y EN LA CALLE RÍO GUADALUPE ESQ BALSAMINA DE LA COLONIA SAN CLEMENTE SUR; TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS UBICADO EN CAMINO VIEJO A MIXCOAC ESQ IXTLAHUACA DE LA COLONIA SAN BARTOLO AMEYALCO; Y	D E S I E R T A			

	TRABAJOS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD A BASE DE MURO GAVIÓN (1RA ETAPA) PARA MITIGACIÓN DE RIESGO UBICADO EN PASEO DE LOS ALCANFORES Y FRAMBOYAN DE LA COLONIA GARCIMARRERO, TODOS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.				
30001133-045-17	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y ZAMPEO DE TALUD (1RA ETAPA) PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS UBICADO EN LA CALLE TARANGO MZ 14 Y 30 LT 42 Y 1 DE LA COLONIA ÁGUILAS 3ER PARQUE; TRABAJOS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS UBICADO EN LA ESCUELA PRIMARIA REPÚBLICA DE JAMAICA CALLE JACARANDAS S/N DE LA COLONIA EL PIRUL; Y TRABAJOS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD A BASE DE MURO GAVIÓN Y ZAMPEO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS UBICADO EN RÍO MIXCOAC PREDIO UVAC DE LA COLONIA MIGUEL GAONA ARMENTA, TODOS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	CONSTRUCCIONES ORENSE, S.A DE C.V.	01-nov-2017	30-dic-2017	\$4,147,917.82
30001133-046-17	TRABAJOS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD A BASE DE MURO Y ZAMPEO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS UBICADO EN EL 1ER ANDADOR DE TEOTIHUACAN DE LA COLONIA EL RUEDO; TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS UBICADO EN CDA DE LAS ROSAS DE LA COLONIA LOMAS DE LA ERA; Y TRABAJOS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS UBICADO EN CDA DE PARAJE MZ. 10 LT. 20 Y 21 ENTRE AV. CENTENARIO Y CAMINO REAL DE LA COLONIA PARAJE EL CABALLITO, TODOS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.	D E S I E R T A			

30001133-047-17	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN A BASE DE GAVIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS UBICADO EN CAMINO PANORÁMICO DE LA COLONIA SANTA ROSA XOCHIA; TRABAJOS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD A BASE DE MURO GAVIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS UBICADO EN RÍO MIXCOAC Y JORGE CUESTA (PUENTE NUEVO) DE LA COLONIA ACUILOTLA; Y TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN ARMADO UBICADO EN 3RA CDA DE BUENAVISTA No. 4 ESQ BARRANCA JUÁREZ DE LA COLONIA SANTA ROSA XOCHIA, TODOS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.	D E S I E R T A			
30001133-048-17	TRABAJOS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS UBICADO EN CDA DE CAPULÍN MZ 334 LT. 9 DE LA COLONIA LOMAS DE LA ERA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	MACONSER DEL CENTRO, S.A DE C.V,	01-nov-2017	30-dic-2017	\$1,585,833.69
30001133-049-17	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE MURO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO Y AZOYAPAN HUITLES DE LA COLONIA SAN BARTOLO AMEYALCO, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	GUVIKA CONSTTRUCTORA, S.A DE	01-nov-2017	30-dic-2017	\$2,154,266.97
30001133-050-17	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS UBICADOS DIFERENTES COLONIAS DE LAS TERRITORIALES TOLTECA, JALALPA, LAS ÁGUILAS, PLATEROS, CENTENARIO, SAN ANGEL Y LA ERA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	D E S I E R T A			
30001133-051-17	TRABAJOS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS UBICADO EN AV. 5 DE MAYO DE LA COLONIA LOMAS DE TARANGO , DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	DESARROLLO INTEGRAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	01-nov-2017	30-dic-2017	\$1,300,755.26

<b>30001133-052-17</b>	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BAÑOS DEL CAMPAMENTO DE LIMPIA UBICADO EN LA COLONIA BOSQUES 2DA SECCIÓN, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	CONASOSA, S.A. DE C.V.	01-nov-2017	30-dic-2017	\$2,180,980.80
<b>30001133-053-17</b>	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MERCADO OLIVAR DEL CONDE NÚM. 181 (2DA ETAPA) UBICADO EN LA COLONIA OLIVAR DEL CONDE, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	01-nov-2017	30-dic-2017	\$6,505,521.36
<b>30001133-054-17</b>	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES CON CONCRETO HIDRÁULICO UBICADOS EN LAS TERRITORIALES TOLTECA, JALALPA, LAS ÁGUILAS, PLATEROS, CENTENARIO, SAN ANGEL Y LA ERA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V.	01-nov-2017	30-dic-2017	\$21,549,564.34
<b>30001133-055-17</b>	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES CON EMPEDRADO UBICADA EN LA CDA DE LAS FLORES DE LA COLONIA LOS ALPES; Y TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES CON CONCRETO HIDRÁULICO UBICADA EN LA CALLE DAYTON DE LA COLONIA TEPOPOTLA, TODAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	AD SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.	01-nov-2017	30-dic-2017	\$1,636,992.91
<b>30001133-056-17</b>	TRABAJOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS UBICADA EN AV. REVOLUCIÓN ESQUINA DR. GALVEZ (2DA ETAPA), DE LA COLONIA SAN ÁNGEL, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	TAT CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	01-nov-2017	30-dic-2017	\$7,756,885.24
<b>30001133-057-17</b>	TRABAJOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS UBICADA EN LA COLONIA TEPOPOTLA (KIOSCO), DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL G4S, S.A. DE C.V.	01-nov-2017	30-dic-2017	\$861,856.36

<b>30001133-058-17</b>	TRABAJOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (ELECTRIFICACIÓN) UBICADA, EN AV. REVOLUCIÓN ESQUINA DR. GALVEZ EN LA COLONIA SAN ÁNGEL, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	LINEMAN COMPANY, S.A. DE C.V.	01-nov-2017	30-dic-2017	\$5,860,233.69
<b>30001133-059-17</b>	RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA LOMAS DE PUERTA GRANDE, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	MACONSER DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	01-nov-2017	30-dic-2017	\$1,895,827.42
<b>30001133-060-17</b>	RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIO DEPORTIVO EN LA COLONIA LAS ÁGUILAS PILARES, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	GAMAC CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	01-nov-2017	30-dic-2017	\$5,365,899.61
<b>30001133-061-17</b>	RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA LA MEXICANA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	CONSTRUCTORA BLOC-KE. CUATRO, S.A. DE C.V.	01-nov-2017	30-dic-2017	\$3,251,263.96
<b>30001133-062-17</b>	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO EN LA COLONIA LOMAS DE PLATEROS, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	SERVICIOS ESPECIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN COFRADÍA, S.A. DE C.V.	01-nov-2017	30-dic-2017	\$2,966,895.69
<b>30001133-063-17</b>	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS DE LAS COLONIAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	DISTRIBUIDORA SAN, S.A. DE C.V.	01-nov-2017	30-dic-2017	16,263,896.36

LUGAR PARA CONSULTAR LAS RAZONES DE ASIGNACIÓN Y RECHAZO SERÁ EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, SITA CALLE DIEZ, AV. CANARIO COL. TOLTECA CÓDIGO POSTAL. 01150.

**CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE DICIEMBRE DEL 2017**

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**EN LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN**

(Firma)

**ING. ABEL GONZALEZ REYES**

---

**GUCORSA GRUPO COMERCIALIZADOR E INMOBILIARIO S.A. DE C.V. GGC021121EW2  
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017**

	<b>SALDO FINAL</b>		<b>SALDO FINAL</b>
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
CAJA	0.00		
BANCOS	0.00		
INVERSIONES EN VALORES	0.00	PROVEEDORES	0.00
CLIENTES	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
ALMACEN	0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	I.V.A. POR PAGAR	0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	ANTICIPOS DE CLIENTES	0.00
IVA POR ACREDITAR	0.00	<b>TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>0.00</b>
TERRENOS	0.00		
EDIFICIOS	0.00		
EQUIPO DE COMPUTO	0.00		
<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>0.00</b>		
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		CAPITAL SOCIAL	0.00
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	0.00	RESERVA LEGAL	0.00
PAGOS ANTICIPADOS	0.00	RESERVA PARA REINVERSION	0.00
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	SUPERAVIT POR ACTUALIZACION DE ACT. FIJO	0.00
GASTOS DE ORGANIZACION	0.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
GASTOS DE INSTALACION	0.00	RESULTADO DEL PERIODO	0.00
AMORTIZACION DE GASTOS DE ORG. E INST.	0.00	<b>TOTAL DE CAPITAL CONTABLE</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>0.00</b>		
		<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>0.00</b>

(Firma)

**JOSE PEDRO ALFREDO GUARNEROS CORONEL  
LIQUIDADOR**

---



**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

1. El documento a publicar deberá presentarse ante la Unidad Departamental de Publicaciones para su revisión, autorización y según el caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de las inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal del Distrito Federal, estas se sujetarán a la disposición de espacios que determine la citada Unidad Departamental**, esto en el horario de 9:00 a 13:30 horas, acompañado de la solicitud de inserción dirigida al titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

El documento a publicar tendrá que presentarse en original legible y debidamente firmado, señalando el nombre y cargo de quien lo suscribe, asimismo, deberá ser rubricado en todas las fojas que lo integren.

2. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

3. La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto, siendo un archivo generado en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word;
- VIII. Rotular el disco con el título del documento;
- IX. No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- X. No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- XI. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

4. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el segundo numeral de este aviso.

**SEGUNDO.** Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que a partir de la primera emisión que se efectuó a partir del 2 de febrero de 2016, de este Órgano de Difusión Oficial, la Época inserta en el Índice será la Décima Novena.

**TERCERO.** Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se realizará de lunes a viernes, en días hábiles, pudiéndose habilitar, a juicio de esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tantos números extraordinarios como se requieran, así como emitir publicaciones en días inhábiles para satisfacer las necesidades del servicio.

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**VICENTE LOPANTZI GARCÍA**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA**

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios  
**FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA**

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR OSORIO PLAZA**

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios  
**JUAN ULISES NIETO MENDOZA**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 1,824.00
Media plana.....	981.00
Un cuarto de plana .....	610.70

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**Consulta en Internet**  
**[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)**

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)